

ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ORD. N°: 847

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/14930		
A:	27 JUL 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ANT. : No Hay.

MAT. : Solicita apoyo en gestión que indica.

PUERTO VARAS, 22 JUL. 1993

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS

A : S.E. DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PRESENTE

- 1.- Ante la inminente restitución al Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales, del inmueble denominado "Gran Hotel Puerto Varas", el suscrito Alcalde Subrogante de la Comuna de Puerto Varas, se permite respetuosamente dirigirse a S.E., a efectos de solicitar su intervención personal para que dicho bien inmueble sea transferido al Patrimonio Comunal, para de esta forma materializar en él importantes iniciativas al progreso local y regional.
- 2.- Se adjunta Declaración Pública emitida por el Concejo Municipal.

Saluda atentamente a S.E.,



HECTOR A. OYARZUN CARDENAS
ALCALDE (S)

HAOC/gbb.

DISTRIBUCION:

- S.E. Don Patricio Aylwin Azocar, Presidente de la República.
- Archivo Alcaldía.

DECLARACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS

El Concejo Municipal de la Comuna de Puerto Varas, ha acordado emitir la presente declaración, en torno a la inminente restitución del inmueble denominado "GRAN HOTEL PUERTO VARAS", al Ministerio de Bienes Nacionales.

- 1º.- Reafirmar solicitud anterior del Concejo Municipal al Ministerio de Bienes Nacionales, con fecha 13 de octubre de 1992, donde se respaldó completamente todas las gestiones que realice el Alcalde, a objeto sea incorporado al patrimonio Comunal el referido inmueble, lo cual ha sido recientemente reiterado por esta Municipalidad.
- 2º.- Plantear a las Autoridades de Gobierno Nacional, Regional y Provincial, la determinación de este Concejo, dentro del contexto de Descentralización y Participación de destinar el Inmueble "GRAN HOTEL PUERTO VARAS", una vez restituido al Estado, al Desarrollo de Iniciativas de claro progreso Local y Regional.
- 3º.- Para el logro de lo declarado en los puntos anteriores afirmamos que el diálogo y amplio debate de Autoridades y Comunidad Local, Provincial y Regional debe ser establecido desde ahora, considerando los valores de Consenso Nacional, Democracia, Descentralización y Participación, en la definición de las grandes tareas y empresas de Progreso y desarrollo de nuestra Patria.
- 4º.- Por último, declaramos nuestra decidida actitud de defender y asegurar los Intereses Municipales de la Ciudad y Comuna de Puerto Varas, presente en el pasado, actual y futuro del Inmueble denominado "GRAN HOTEL PUERTO VARAS".



EDUARDO CERON VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

PUERTO VARAS, JULIO 20 DE 1993.